



República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Despacho del Director a.i

19 de diciembre de 2018

RESOLUCION Nº 201-8001

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS ENCARGADO
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el próximo 31 de diciembre del presente año cierra el período fiscal correspondiente al año fiscal 2018.

Que el 31 de diciembre del presente año, vence el plazo para el cumplimiento de distintas obligaciones tributarias de los contribuyentes; así como para el pago de diversos tributos que administra esta Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que el 31 de diciembre de este año, es el último día hábil que tienen disponible los contribuyentes para acogerse a la moratoria tributaria Decretada mediante Ley 49 del 11 de septiembre de 2018.

Que tomando en consideración el cierre de las oficinas públicas y municipales el día 31 de diciembre de 2018, establecido mediante el Decreto Ejecutivo No. 246 de 7 de diciembre de 2018, la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, estima oportuno ampliar y brindar a los contribuyentes todas las facilidades a fin de que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, dentro de los plazos establecidos.

Por la consideraciones antes, mencionadas el Director General de Ingresos Encargado, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: HABILITAR el día 2 de enero de 2019, para efectos de todos los trámites de los contribuyentes que tengan plazo para pagar hasta el 31 de diciembre de 2018, sin recargos ni intereses, incluyendo pagos, arreglos de pago con o sin Ley de Moratoria y recepción de declaraciones de impuestos o de tributos administrados por esta Dirección.

SEGUNDO: HABILITAR el día 2 de enero de 2019 como último día para acogerse a la moratoria de Impuesto decretada mediante Ley 49 del 11 de septiembre de 2018.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 710 del Código Fiscal, Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970. Decreto Ejecutivo No. 170 de 27 de octubre de 1993, Ley 49 de 2018, Decreto Ejecutivo No. 246 de 7 de diciembre d 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID ALEXIS HIDALGO
 Director General de Ingresos, a.i.



DAH/avcs

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 19 de diciembre de 2018

Funcionario que certifica 